

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Champaquí Fondo Inmediato

Al 16 de diciembre de 2024

Descripción del Fondo

Es un fondo que brinda liquidez inmediata. Invierte principalmente en cuentas a la vista remuneradas, certificados a plazo fijo y cauciones bursátiles. Está destinado para inversiones de muy corto plazo y en pesos.

	Información del Fondo			
	Patrimonio:	\$ 259.941.106.890		
	Moneda:	Pesos		
	Inversión mínima:	\$ 1.000		
	Calificación:	AAf (arg) Fix SCR		
	Horizonte de inversión:	Muy corto plazo		
	Sociedad Gerente:	Bancor Fondos SGFCI		
	Sociedad Depositaria:	Banco de la Provincia de		
		Córdoba S.A.		
	Plazo de rescate:	Inmediato (en el día)		
	Fecha de inicio:	10/9/2020		
	Perfil de riesgo:	Conservador		

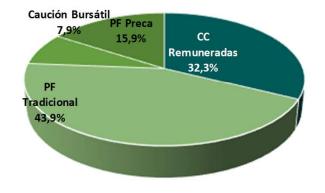
Rendimiento histórico del Fondo				
	Clase A	Clase B	Clase C	
Valor cuotaparte	8,255038	8,456721	8,46502	
1 mes	32,52%	33,70%	33,97%	
En el año (YTD)	65,16%	67,04%	67,48%	
12 meses	68,38%	70,33%	70,78%	
Honorarios	3,3293%	2,1893%	1,9193%	
Comisión de entrada/salida	0,00%	0,00%	0,00%	
Comisión de éxito Condición de ingres	0,00% \$ 1.000	0,00% \$ 25.000.000	0,00% \$ 500.000.000	

Nota: los rendimientos se expresan en TNA y se encuentran netos de honorarios de administración y custodia.

Composición de la cartera

Money Market Clásico

Clasificacion:





Principales tenencias (Top 10)



Ticker Bloomberg

Clase A - CHPFCLA AR Clase B - CHPINCB AR Clase C - CHMFINC AR Info.: www.bancorfondos.comar

Canales de suscripción y rescate
BANCÓN (web y mobile)
Bancor Inversiones: 0351 - 4205666
bancorinversiones@bancor.com.ar

Tratamiento impositivo

Conocé más haciendo click aquí.





Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantí as que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. A simismo, Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuo tapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.